

RESOLUCIÓN No. 675

21-08-2024

**“Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública
LP-001-2024”**

LA SECRETARIA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y, la Resolución No. 842 del 30 de diciembre de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el **ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**, publicó el día 7 de junio de 2024 en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.32311626&isFromPublicArea=True&isModal=False>, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del mercado y del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, del Proceso de Contratación LP-001-2024.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 de 2012, se publicaron los avisos de licitación en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y en la página Web de la Entidad, los días 7 de junio, 14 de junio y 19 de junio de 2024.

Que mediante la Resolución No. 495 del 4 de julio de 2024, la Entidad ordenó la apertura del proceso de **Licitación Pública No. LP-001-2024** cuyo objeto consiste en: *“Adelantar la obra para el montaje de la Fase 1 del módulo 8, en la sede Funza del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado”*, con un presupuesto oficial estimado de: **SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$7.299.819.583) M/CTE**, respaldado con el CDP SIIF 20424 del 28 de mayo de 2024.

Que la audiencia de asignación de Riesgos del Proceso de Contratación LP-001-2024, tuvo lugar el 9 de julio de 2024 a las 11:00 a.m. de manera presencial en las instalaciones del Archivo General de la Nación y virtual, a través de la plataforma teams en el link previamente publicado en SECOP II, a la cual asistieron únicamente servidores públicos de la entidad sin contar con la participación de ningún interesado,

como quedó registrado en el acta y grabación que fueron publicados en la plataforma SECOP II del citado proceso, quedando asignados los Riesgos como fueron publicados con el acto de apertura.

Que durante el periodo de observaciones al pliego de condiciones, se formularon observaciones jurídicas, técnicas y económicas en el término establecido en el cronograma del proceso, las cuales fueron respondidas igualmente en la fecha prevista en el proceso de selección de **Licitación Pública LP-001-2024**.

Que de las observaciones formuladas durante la publicación del pliego de condiciones definitivo, se expidió la Adenda No. 1 el 19 de julio de 2024 que fue publicada en SECOP II en la misma fecha.

Que el día 25 de julio de 2024 de conformidad con el cronograma publicado en SECOP II, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, en el que se evidenció y registró la presentación de los siguientes oferentes:

| OFERENTE | Hora de presentación |
|---|-----------------------------|
| CONSORCIO FUNZA 2024 | 24/07/2024 10:19 PM |
| CONSORCIO OBRAS TBGT | 25/07/2024 8:29 AM |
| UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA MADE-COLOMBIA | 25/07/2024 9:20 AM |
| IMA SAS | 25/07/2024 10:14 AM |
| ESTANCOL SAS | 25/07/2024 10:49 AM |
| CONSORCIO ARCHIVO AP 2024 | 25/07/2024 10:57 AM |

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Archivo General de la Nación a través del Comité Evaluador jurídico, financiero, técnico y económico, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes del cual se solicitaron subsanaciones de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 2 de agosto de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Archivo General de la Nación publicó en el SECOP II el informe detallado de evaluación preliminar de las Ofertas (jurídico, financiero y técnico) y fue puesto a disposición de los oferentes en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/secop> por un término cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación, para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la entidad, y para presentar observaciones al

informe, con el siguiente resultado consolidado:

| No | OFERENTE | JURÍDICO | FINANCIERO | TÉCNICO |
|----|---|--------------|--------------|--------------|
| 1 | CONSORCIO ARCHIVO AP 2024 | Inhabilitado | Habilitado | Inhabilitado |
| 2 | ESTANCOL SAS | Inhabilitado | Habilitado | Inhabilitado |
| 3 | INVERSIONES MATIZ ALDANA SAS | Inhabilitado | Habilitado | Habilitado |
| 4 | UT CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA MADE-COLOMBIA | Inhabilitado | Habilitado | Inhabilitado |
| 5 | CONSORCIO OBRAS TBGT | Inhabilitado | Habilitado | Inhabilitado |
| 6 | CONSORCIO FUNZA 2024 | Inhabilitado | Inhabilitado | Inhabilitado |

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación y de conformidad con la evaluación jurídica, técnica y financiera, los proponentes presentaron documentos de subsanación que fueron analizados por el comité evaluador, entre otros, los documentos correspondientes al Registro único de Proponentes, Formato de constitución de proponente plural, formatos requeridos por la entidad, certificaciones para acreditar la experiencia habilitante del proponente y del equipo de trabajo, así como de la información de la capacidad de contratación.

Que el comité evaluador igualmente dio respuesta jurídica y técnicas a las observaciones formuladas al informe de evaluación preliminar, y procedió a evaluar definitivamente en estos componentes las ofertas presentadas, con el siguiente resultado consolidado:

| No. | OFERENTE | JURÍDICO | FINANCIERO | TÉCNICO | RESULTADO FINAL |
|-----|---|------------|--------------|--------------|-----------------|
| 1 | CONSORCIO ARCHIVO AP 2024 | Habilitado | Habilitado | Habilitado | HABILITADO |
| 2 | ESTANCOL SAS | Habilitado | Habilitado | Inhabilitado | RECHAZADO |
| 3 | INVERSIONES MATIZ ALDANA SAS | Habilitado | Habilitado | Habilitado | HABILITADO |
| 4 | UT CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA MADE-COLOMBIA | Habilitado | Habilitado | Inhabilitado | RECHAZADO |
| 5 | CONSORCIO OBRAS TBGT | RECHAZADO | Habilitado | Inhabilitado | RECHAZADO |
| 6 | CONSORCIO FUNZA 2024 | RECHAZADO | Inhabilitado | Inhabilitado | RECHAZADO |

Que en consecuencia, se asignó el puntaje a las ofertas que se encontraron habilitadas, así:

| PROPONENTE | 1. PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD | | 3. DECRETO 392 DE 2018 (PERSONAL VINCULADO EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD) | 4. DECRETO 1860 DE 2021 (EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES) | | 5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL = MÁXIMO 10 PUNTOS | Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos: Artículo 25, Ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2% | EVALUACION |
|---------------------------|--|---|--|--|---|---|---|------------|
| | 1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 30) | 1.2. FACTOR DE CALIDAD – MATERIALES (PUNTAJE MÁXIMO 18.5) | | 4.1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas 0.25% | 4.2. MiPymes en el Sistema de compras públicas. 0.25% | | | |
| CONSORCIO ARCHIVO AP 2024 | 4 | 12,5 | 1 | 0,25 | 0 | 10 | 0 | 27,75 |
| IMA SAS | 30 | 18,5 | 0 | 0 | 0 | 10 | 0 | 58,5 |

Que el informe de evaluación definitivo y orden de elegibilidad fueron publicados el día 20 de agosto de 2024 en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 21 de agosto de 2024, en Archivo General de la Nación realizó la audiencia de adjudicación del proceso LP-001-2024 en forma presencial y a través de la plataforma teams, cuyo protocolo fue publicado previamente en la plataforma SECOP II, la cual se desarrolló como consta en el acta de la misma fecha.

Que de conformidad con el informe final de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos, estos últimos, verificados durante el desarrollo de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso LP-001-2024, y conforme el resultado de los criterios de ponderación aplicados a la única propuesta habilitada, todo lo cual consta en la respectiva acta, el proponente que cumple y obtiene un puntaje de 66.75 puntos en el presente proceso, es el oferente **CONSORCIO ARCHIVO AP 2024**, representado legalmente por el señor Santiago Martínez Rodas identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.779.991, así:

| PROPONENTE | 1. PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD | | 2. PROPUESTA ECONÓMICA | 3. DECRETO 392 DE 2018 (PERSONAL VINCULADO EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD) | 4. DECRETO 1860 DE 2021 (EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES) | | 5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL = MÁXIMO 10 PUNTOS | Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos: Artículo 25, Ley 2195 de 2022 | EVALUACION |
|---------------------------|--|---|------------------------|---|---|---|---|---|------------|
| | 1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 30) | 1.2. FACTOR DE CALIDAD – MATERIALES (PUNTAJE MÁXIMO 18.5) | | | 4.1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el | 4.2. MiPymes en el Sistema de compras públicas. 0.25% | | | |
| CONSORCIO ARCHIVO AP 2024 | 4 | 12,5 | 39 | 1 | 0,25 | 0 | 10 | 0 | 66,75 |

Que el Comité Evaluador, en lo de su competencia, recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el presente proceso de la siguiente manera:

*"Que teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada **CONSORCIO ARCHIVO AP 2024** en su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado del proceso de selección ni el valor unitario de cada ítem y, que la misma no constituye un precio artificialmente bajo, el Comité Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el presente proceso de selección al proponente **CONSORCIO ARCHIVO AP 2024**, según documento de constitución aportado con la propuesta, representado por el señor Santiago Martínez Rodas, con Cédula de Ciudadanía N° 71.779.991, está conformado por la sociedad ABILE SAS con NIT 901.098.884-3, con un porcentaje de participación del 50% y representada legalmente por el señor Santiago Martínez Rodas con Cédula de Ciudadanía N° 71.779.991 y, por la sociedad PRAXA CONSTRUCCIONES SAS con NIT 860.535.547-3, con un porcentaje de participación del 50% y representado legalmente por el señor Alfonso Rafael Vargas Guerrero con Cédula de Ciudadanía 73.152.549, quien obtuvo un puntaje de 66.75 puntos en los criterios de ponderación, hasta por la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE. (\$6.996.925.008,11)** en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen, por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación según se discrimina a continuación conforme a la oferta"*

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Secretaria General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, procede a adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-001-2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Licitación Pública LP-001-2024, cuyo objeto es: "Adelantar la obra para el montaje de la Fase 1 del módulo 8, en la sede Funza del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado", al proponente **CONSORCIO ARCHIVO AP 2024**, por un valor total de **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$6.996.925.008,11) M/CTE** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que haya lugar acorde con la oferta presentada, representado legalmente por el señor Santiago Martínez Rodas con Cédula de Ciudadanía N° 71.779.991.

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar que, contra el artículo primero del presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno en los términos del párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. Como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: Celebrar el contrato con el adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web del SECOPII con el fin de enterar su contenido.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de agosto de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YANINA ROSA ARRIETA LEOTTAU
Secretaria General

Revisó: Margarita Cecilia Arrieta Ramírez

Proyectó: Yanira Galindo Páez



Archivado en: 200.03.02 SGE